Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION Nº 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Dr. Candia y Primeros Concejales – Telefax (0433) 240106
Email: muni3026@hotmail.com

ADENDA Nº 01/2020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2020
ID Nº 374883
"Servicio de Asesoramiento Municipal"

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray**, se dirige a todo potencial oferente, público en general y toda persona interesada, en ocasión de comunicar que se encuentran modificadas los datos del SICP y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, las cuales son las siguientes:

ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), queda de la siguiente forma:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: 60 (sesenta) días, por el 5% del monto de la oferta, mediante Declaración Jurada conforme al Decreto Nº 2992/19.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64 y 94 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

29. El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de: 5% del valor total del contrato, en concepto de Seguro de Responsabilidad Profesional extendido en las formas establecidas en los incisos "a" y "b" del Art. 81 del Decreto Nº 21909/2003.

30. La convocante podrá aceptar el Seguro de Responsabilidad Profesional en forma de declaración jurada. **NO**. El Consultor deberá entregar a la Convocante dentro de los (10) diez días de firmada el contrato una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, en concepto de Seguro de Responsabilidad Profesional. La vigencia será de 310 días.

31. La liberación del Seguro de Responsabilidad Profesional tendrá lugar: 30 días

PRO FORMA DE CONTRATO, cláusula 9, queda de la siguiente forma:

PRO FORMA DE CONTRATO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. Esta garantía deberá ser el equivalente al 5% del valor del contrato en concepto de Seguro de Responsabilidad Profesional.

ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto 1, apartado a, antepenúltimo párrafo, queda redactado de la siguiente forma:

- Acudir a la oficina municipal en días hábiles de entre los días lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas. El consultor deberá completar una carga horaria de 21 horas semanales.

ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto 1, apartado b, penúltimo párrafo, queda redactado de la siguiente forma:

- Acudir a la oficina municipal en días hábiles de entre los días lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas. El consultor deberá completar una carga horaria de 21 horas semanales.

ANEXO C, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, punto 2, queda redactado de la siguiente forma:

2. Plan de Entregas

En la Municipalidad de SANTA ROSA DEL AGUARAY, sito en Avda. Dr. Candia esq. Primeros Concejales, Oficina Municipal. El Consultor deberá acudir a la oficina municipal en días hábiles de entre lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 horas, completando una carga horaria de 21 horas semanales. Para los fines pertinentes el consultor deberá presentar el informe de entrega de servicios a la contratante.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

***Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

I. **Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.**
A) Formulario de Oferta *
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*
c) El requerimiento de los formularios de la oferta técnica-económica. *****
d) Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. *****
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. *****

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones del llamado mencionado precedentemente, y se halla difundida en el Portal de Contrataciones Públicas.

Eder Encina Sánchez
Encargado de la UOC